

Exp. N° 0300-542-2019.-

DECRETO N° **479** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 ABR 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Hablemos de Autismo Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 287-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 35/35vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION HABLEMOS DE AUTISMO JUJUY", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano) y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos que, como Escritura Pública N° 211/20 del Registro Notarial N° 10 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 15 a 21 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

COPIA
SERVIENE CONTROL
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
JUJUY
CONTROL
17

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAPIR
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo